

200,000 (DOSCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$1.00, en papel engomado, numerados del 300001 al 500000, color bambú.

100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$2.00, en papel engomado, numerados del 200001, al 300000, color coral.

Estos sellos especiales para el pago del impuesto establecido por la citada Ley Nº 196, se harán en tamaño de 28 milímetros de alto por 38 milímetros de largo y tendrán el siguiente diseño: en el centro se destacará el Escudo Nacional; en la parte superior de los sellos se leerán con letras grandes "República Dominicana"; y debajo de estas palabras con letras más pequeñas "Poder Judicial"; en la parte inferior de los sellos se leerán "Rentas Internas". En el lado izquierdo del Escudo aparecerán las palabras "Ley Nº 196", y en el lado derecho se leerá la fecha de dicha Ley en números "21-9-71". En los ángulos superiores derecho e izquierdo de cada sello aparecerá el valor en números: "RD\$0.50", "RD\$1.00" y "RD\$2.00", y en los ángulos inferiores derecho e izquierdo los valores en tales sellos se consignarán en letras "Cincuenta Centavos Oro", "Un Peso Oro" y "Dos Pesos Oro".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3752, que nombra varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo

(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3752

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Doctores Alcibiades Espinosa E., Elizardo Pérez Espinosa, Pascual Arturo Núñez Santana, Nilson Vélez Rosa, Camilo Suero Moquete, María Estela Solís de Dipp, Yocasta Pérez de Linares, Ingeniero Antonio Tezanos F., Licenciado José del Carmen Marcano y Ramón Imbert, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3753, que nombra al Presidente de la Asociación Dominicana de Almacenistas Importadores, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3753

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Presidente de la Asociación Dominicana de Almacenistas Importadores, queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.